



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 26 de Agosto de 1999.-

Al señor Intendente Municipal
F. Juan Erriest
/D

Ref: Exp. N° 90/99.

de nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el 24/VIII/ppdo., ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1985, cuyo texto se transcribe a continuación:

VISTO: El expediente 90/99 iniciado por el D.E.M. trasladando una propuesta de los alumnos de la Escuela E.G.B.N°2 "Domingo Faustino Armiento" de Empalme Lobos, quienes solicitan la nominación de una plaza en Villa Cattoni.

CONSIDERANDO: Que es saludable y muy alentador que un grupo de niños demuestre inquietud por las cosas de nuestro pueblo.

Que es realmente necesario darle una denominación a la plaza ubicada en Villa Cattoni.

Que el nombre de "San Patricio", elegido por los alumnos de la Escuela N° 2, guarda estrecha relación con la comunidad de Empalme Lobos.

Que el nombre ha sido elegido democráticamente por los niños, lo que demuestra que nuestros jóvenes están compenetrados con las Instituciones de la democracia.

Por todo ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1985.

ARTICULO 1°.- Designase con el nombre de "SAN PATRICIO" a la Plaza ubicada en Villa Cattoni de Empalme Lobos.-

ARTICULO 2°.- De forma".-----

LEIDA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEVE.

FIRMADO: VICTOR FRANCISCO MANSIONE - Presidente del H.C.D.
- MARIA LIDIA CANALE - Secretaria.

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo a Ud. muy atte,

JOSE ALBERTO NIELLA
Secretario de Hacienda
y Producción



Lic. VICTOR F. MANSIONE